
 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 13523647416234216556
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 24319R/2020 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM	Asunto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE MUSCULACIÓN CON DESTINO AL C.D. LA CALZADA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01002161 Fecha Emisor: 25/03/2021	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ADJUDICACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE MUSCULACIÓN CON DESTINO AL C.D. LA CALZADA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Por Resolución de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2020 se acuerda autorizar la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE MUSCULACIÓN CON DESTINO AL C.D. LA CALZADA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, así como el gasto que dicha contratación implica, por importe de 43.017,92 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria J26/34162/62500 "Mobiliario. Deporte y Actividad Física" del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal para 2020.

SEGUNDO. Con fecha 30 de noviembre de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón, el correspondiente anuncio para la mencionada contratación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, concediéndose hasta el día 16 de diciembre de 2020 para la presentación de proposiciones a través de la Plataforma de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Gijón.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de proposiciones se recibieron las siguientes ofertas:

- 1.- FITNESS PROJECT CENTER S.L.
- 2.- SALTER SPORT S.A.
- 3.- EXERCYCLE S.L.

CUARTO. Reunida la Mesa de Contratación en fecha 21 de diciembre de 2020, se procede a la apertura del sobre electrónico 1 que contiene la declaración responsable redactada conforme al modelo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta de criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. La Mesa procede a calificar las declaraciones responsables presentadas por los licitadores, declarándolas correctas y acuerda admitir a la licitación a los tres licitadores presentados: FITNESS PROJECT CENTER S.L.; SALTER SPORT S.A. y EXERCYCLE S.L.; así como dar traslado a los técnicos de las fichas técnicas presentadas por los licitadores, para que procedan a realizar la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor.

QUINTO. En la Mesa de contratación de fecha 22 de enero de 2021, se procede a la lectura del informe técnico emitido por la Jefatura de la División de Promoción Deportiva del PDM, sobre la valoración de las ofertas relativas a la cuantificación de los criterios que dependen de un juicio de valor, que se transcribe a continuación:

<<De conformidad con los criterios contenidos en el apartado 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede a la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de juicio de valor que para mejor comprensión del informe se transcriben a continuación:

-CALIDAD DE MATERIALES. Máximo 18 puntos.

Se valorará la calidad del material ofertado de forma que mejore las exigencias mínimas contenidas en los pliegos técnicos valorándose:

Se valorará con mayor puntuación a la maquinaria que presente una mayor robustez, con acabados homogéneos que tengan un diseño moderno.

-PERSONALIZACIÓN DE LA MAQUINARIA. Máximo 7 puntos

Se valorará la propuesta de personalización de la maquinaria incluyendo en cada una de las máquinas de musculación la marca Gijón Deporte.

A) EXERCYCLE SL: 19,5 PUNTOS

- Calidad de los materiales: 15 puntos

El material de musculación (máquinas, bancos, barras, mancuernas, discos y fijaciones), atendiendo a lo que se recoge en las fichas, presenta una gran robustez y su acabado es bastante homogéneo.

La estructura de las máquinas tiene un espesor de 4mm en acero calidad ST-37/40 de alta durabilidad y el cable de acero recubierto es de 5mm de espesor; así como el tratamiento de la pintura es de 3 capas con imprimación anticorrosión. No se menciona el tratamiento anti-oxidación, tampoco las características de las poleas de transmisión ni si los agarres son de caucho antideslizante.

Sobre la seguridad, los carenados delanteros y traseros son de poli-carbonato de alta protección, junto con estabilizadores regulables para ajustar cada punto de apoyo y selectores de placas magnetizadas y alineados con el plano de trabajo. Los asientos son de inyección, ignífugos y ergonómicos que previenen deformaciones en el acolchado y la proliferación de bacterias.

Asimismo, las máquinas tienen una escala visual con indicadores didácticos de peso en 3 colores según nivel de carga que ayuda al usuario y guías de acero rectificadas y casquillos de dryl para proporcionar deslizamientos silenciosos y minimizar el mantenimiento. Disponen también de un panel gráfico explicativo sobre la postura correcta y los músculos implicados en cada ejercicio.

No se puede confirmar que se respeten todas las especificaciones de la máquina de poleas cruzadas 8 estaciones, de los diferentes bancos y tampoco si se cumplen los requisitos de carga mínima en las máquinas de femoral tumbado, dual abductor, contractora pecho y prensa pecho/hombro.

Las barras son de acero cromado y, respecto a los juegos de discos y mancuernas, si bien las mancuernas están fabricadas con recubrimiento de uretano e incrementos de 2,5 kg, los discos están recubiertos de goma que absorbe los impactos y golpes con un agujero interior estándar olímpico de 51 mm, pero no se especifica el peso disponible. Aparte, las pinzas son de cromo con terminaciones de plástico.

La maquinaria ofertada es de alta calidad al encontrarse entre las marcas relacionadas en los pliegos técnicos como marcas con estándares altos de calidad.

- Personalización de la maquinaria: 4,5 puntos

Se incorpora el logo en las carcasas de las máquinas y también en los bancos, aunque en un tamaño reducido. Pese a que se menciona que la propuesta se modificará en función de las necesidades del Patronato, el logo no está integrado en el diseño.

B) SALTER SPORT SA: 23,5 PUNTOS

- Calidad de los materiales: 17,5 puntos

Las máquinas, bancos, pesos libres y demás accesorios de musculación que se establecen en la oferta cumplen al completo las especificaciones a nivel de calidad de los materiales y el diseño es uniforme en toda la propuesta.

El chasis de las máquinas se fabrica con tubería de 120x50 mm y con un espesor mínimo de 3 mm, evitando las uniones y soldaduras para proporcionar una estructura sólida y robusta. Se utilizan materias primas de primera calidad, incluido acero, casquillos de nylon antifricción para las placas de leso, aluminio anodizado para los pomos de regulación, empuñaduras de agarre extremo con caucho anti-olor y sin poros, etc.

Por otra parte, el cable sobredimensionado soporta 5 veces la carga a levantar, aunque no se indica si tiene 5 mm. El eje de transmisión del movimiento ha recibido un tratamiento térmico de dureza para evitar roturas, la tornillería es inoxidable y las ruedas de transmisión con rodamientos a bolas. En cuanto a la pintura, es de polvo poliéster a 200 grados con gruesos mínimos de 120 micras, incluye tratamiento anti-oxidación y protección especial en los puntos de soldadura.

En cuanto a la ergonomía de las máquinas, han sido diseñadas biomecánicamente para lograr un trabajo óptimo y destinado para usuarios entre 1,40 y 2 metros, indistintamente del peso. Los asientos y respaldos están fabricados mediante inyección de poliuretano, la tapicería es anatómica y lisa, antibacteriana e ignífuga.

Además, cuenta con múltiples regulaciones de asientos, respaldos, bolos de apoyos, agarres móviles y giratorios, etc.

A nivel de seguridad, el carenado protege las placas de peso por las partes delantera y trasera, la transmisión del movimiento se realiza por ruedas FIBABS, las ruedas de transmisión llevan protectores, el selector de placas cuenta con un sistema magnético de seguridad y los niveles regulables en la base otorgan una total estabilidad.

El diseño de las máquinas es similar (a una altura de 157 cm) y permite su uso para los usuarios con movilidad reducida. Incorporan un pictograma con dibujos explicativos, junto con un código QR en las máquinas de poleas con acceso gratuito a un vídeo descriptivo del ejercicio y las posibilidades de regulación lo cual es innovador.

Respecto a las mancuernas y discos, están fabricados en caucho de alta calidad (TPU) y las barras tienen un diámetro de 50 mm; así como todos los bancos tienen los mismos acabados, material y tapicerías. Se aporta un listado con el número de unidades de cada material licitado que se corresponde con lo exigido en los pliegos.

Por último, la máquina de pesa inclinada no establece la carga que soporta y tampoco se informa de la forma de regular el asiento de los bancos ni de las propiedades de las fijaciones.

La maquinaria ofertada es de alta calidad al encontrarse entre las marcas relacionadas en los pliegos técnicos como marcas con estándares altos de calidad.

- Personalización de la maquinaria: 6 puntos

El sistema de personalización permite decorar los carenados de las máquinas y hay disponibles más de 10 colores distintos. Dicha personalización se aplicaría en la carcasa trasera, ya que en la delantera se colocan los pictogramas, sobre vinilo especial anti-ralladuras 3M resistente a la limpieza y uso diario.

El departamento de diseño adaptará la personalización según solicite el Patronato, pero en los ejemplos se introduce de forma coherente en la maquinaria.

C) FITNESS PROJECT CENTER SL: 13 PUNTOS

- Calidad de los materiales: 10 puntos

Los diferentes suministros de musculación que componen la oferta presentan diferencias en la calidad y robustez de sus materiales en función de la máquina aunque, en líneas generales, su diseño es óptimo.

La estructura está constituida por un tubo de acero de 3 mm de alta resistencia, cortado con láser y soldado a través de un proceso robotizado; mientras que la transmisión se lleva a cabo por cable de acero de 6mm de grosor recubierto de PVC con una resistencia de hasta 900 kg. El carenado está reforzado con placas de aluminio, protecciones en ambos lados, y las empuñaduras son de neopreno antialérgico y antideslizante con acabado en aluminio.

Respecto al proceso de pintura, está formado por 7 capas, 3 de protección y 4 de pintura, o por 3 capas en función del material. La imprimación es antioxidante e incluye 2 capas finales de pintura epoxi de poliéster en polvo, secado a 240 grados.



Las plataformas están fabricadas en material antideslizante 3M para ofrecer seguridad en el apoyo y las placas de peso están numeradas contando con 3 colores diferentes en función del nivel, incluyendo amortiguación entre placas. Además, el calibrado es de acero macizo al carbono y con tratamiento de doble cromado endurecido; así como el selector de peso es magnético con rotor ergonómico y cable de seguridad. Las poleas son de nylon con rodamiento interno y funcionamiento silencioso, los contrapesos están diseñados para adaptarse a una biomecánica óptima en goma maciza y los reguladores tienen diferentes posiciones con indicador del ángulo y numeración.

Los asientos están tapizados en piel, resistente a la transpiración, antialérgico y antibacteriano, incluyendo espuma interior de alta densidad, aunque no se menciona que sean de material ignífugo. El respaldo tiene posiciones ajustables y apoyos para las piernas.

En cuanto al panel gráfico explicativo, no parece que las máquinas de musculación dispongan del mismo y tampoco se alcanza la carga en las máquinas de femoral tumbado, dual abductor, prensa pecho/hombro y polea alta/baja.

No se incluyen fotografías en las máquinas de poleas cruzadas 8 estaciones (máquina de 10 estaciones en su ficha), banco pres horizontal y módulo básico estructura funcional por lo que no es posible completar la valoración de este material; así como tampoco de las tres barras (solo de la barra Z).

Los discos y las mancuernas son de goma (uretano), los discos con diámetro interno de 50 mm y las mancuernas con núcleo de acero, agarre cormado y moleteado, antideslizante, cuyos pesos cumplen las especificaciones. Sobre las fijaciones no aparece información.

 <p>PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	<p>Nº de verificación: 13523647416234216556</p>
	 <p> Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p>

<p>Datos del expediente: 24319R/2020 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM</p> <p>Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01002161 Fecha Emisor: 25/03/2021</p>	<p>Asunto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE MUSCULACIÓN CON DESTINO AL C.D. LA CALZADA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</p>
--	--

- Personalización de la maquinaria: 3 puntos

Los ejemplos sobre la personalización del diferentes material de musculación reflejan un estampado del logo que no se integra en la estructura de las máquinas.

CUADRO-RESUMEN

	Calidad de los materiales	Personalización de la maquinaria	TOTAL
Exercycle SL	15	4,5	19,5 puntos
Salter Sport SA	17,5	6	23,5 puntos
Fitness Project Center SL	10	3	13 puntos

Se propone a la Mesa de Contratación que al propuesto para la adjudicación se le requiera una declaración responsable en la que detalle que el material a suministrar cumple todos los requisitos exigidos en los pliegos técnicos.>>

La Mesa de Contratación acuerda solicitar aclaración/ampliación del citado informe y proceder a su estudio en la próxima Mesa de Contratación que se convoque.

SEXTO: La Mesa de contratación en reunión de fecha 26 de enero de 2021 procede a la lectura del informe aclaratorio de la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor elaborado por la Jefa de la División de Promoción Deportiva del Patronato Deportivo Municipal de fecha 25 de enero de 2021 que se encuentra publicado en la Plataforma de contratación, prestando su conformidad al mismo, que otorga a las empresas las siguientes puntuaciones:

	CALIDAD DE LOS MATERIALES	PERSONALIZACIÓN DE LA MAQUINARIA	TOTAL
EXERCYCLE SL	15 PUNTOS	4,5 PUNTOS	19,5 PUNTOS
SALTER SPORT S.A.	17,5 PUNTOS	6 PUNTOS	23,5 PUNTOS
FITNES PROJECT CENTER S.L	10 PUNTOS	3 PUNTOS	13 PUNTOS

Acto seguido se realiza la apertura del "sobre electrónico nº 2: Oferta de criterios objetivos", con el siguiente resultado:

- OFERTA ECONOMICA

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO
SALTER SPORT, S.A	28.542,47
FITNESS PROJECT CENTER, S.L	28.601,47
EXERCYCLE S.L.	28.654,30

- ASISTENCIA TÉCNICA

LICITADOR	ASISTENCIA TÉCNICA
SALTER SPORT, S.A	5 AÑOS
FITNESS PROJECT CENTER, S.L	5 AÑOS
EXERCYCLE S.L.	5 AÑOS

Seguidamente la Mesa procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas a la licitación, en atención a los criterios objetivos o evaluables de forma automática establecido en la cláusula 18.1 del PCAP:

"OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica IVA excluido se valorará hasta cincuenta (50) puntos, aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (50 puntos), y calculando el valor de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$Puntuación = (50 \times \text{oferta económica IVA excluido de menor importe}) / \text{oferta económica IVA excluido a valorar}$ Se entenderá que la oferta económica de los licitadores es la resultante del sumatorio del precio unitario IVA excluido de todos los artículos, multiplicado por la cantidad a suministrar de cada uno de ellos.

ASISTENCIA TÉCNICA

Se valorarán las ofertas que incluyan el servicio de asistencia técnica definido en el pliego de prescripciones técnicas particulares, en atención al número de años ofertados hasta un máximo de 25 puntos:

1 año de asistencia	5 puntos
2 años de asistencia.....	10 puntos
3 años de asistencia	15 puntos
4 años de asistencia	20 puntos
5 años de asistencia.....	25 puntos

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL
SALTER SPORT S.A.	50,00	25,00	75,00
FITNESS PROJECT CENTER, S.L.	49,90	25,00	74,90
EXERCYCLE SL	49,80	25,00	74,80

A continuación se procede a realizar las operaciones matemáticas conducentes a determinar la existencia de oferta incurso en anormalidad, comprobando que no hay ofertas con bajas anormales o desproporcionadas y procede a clasificar todas las ofertas presentadas:

PUNTUACIÓN TOTAL:

LICITADOR	PUNTUACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL	ORDEN
SALTER SPORT S.A.	23,50	75,00	98,50	1º
FITNESS PROJECT CENTER, S.L.	13,00	74,90	87,90	3ª
EXERCYCLE SL	19,50	74,80	94,30	2ª

A la vista de lo anterior la Mesa de contratación propone adjudicar **SALTER SPORT, SA con NIF: A58112590** el contrato de Suministro de material de musculación con destino al CD La Calzada en el precio total IVA excluido de veintiocho mil quinientos cuarenta y dos con cuarenta y siete (28.542,47) euros, mas el importe del IVA (21%) de cinco mil novecientos noventa y tres con noventa y dos (5.993,92) euros, haciendo un precio total IVA incluido de treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis con treinta y nueve (34.536,39) euros y demás condiciones de su oferta al ser el candidato con mejor puntuación.

SEPTIMO. La Mesa de contratación en dicha reunión de fecha 26 de enero de 2021 comprueba que la empresa SALTER SPORT, S. A. se encuentra actualmente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas y que la información se encuentra actualizada según su declaración, por lo que propone requerir a la citada empresa la documentación señalada en el apartado 4.2 del PCAP que no consta en el citado Registro, mediante comunicación electrónica para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación presente en el en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica en los términos establecidos en la Cláusula 12 del PCAP.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de setecientos setenta y siete euros con sesenta céntimos (1.777,60 €).
- Asimismo tal como se propuso en el informe técnico de valoración de criterios subjetivos se le requiere para que presente declaración responsable en la que detalle que el material a suministrar cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la licitación.

OCTAVO: La Mesa de contratación en reunión de fecha 19 de febrero de 2021 , procede a examinar la documentación solicitada a la empresa SALTER SPORT S.A., que se ha presentado en tiempo y forma, dentro del plazo establecido al efecto, prestando su conformidad a la documentación presentada.



NOVENO: Visto lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE MATERIAL DE MUSCULACIÓN CON DESTINO AL C.D DE LA CALZADA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE GIJÓN/XIXÓN, a favor de la empresa SALTER SPORTS S.A, con N.I.F A 58112590, , al ser el candidato con mejor puntuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: "Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deben estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia."

SEGUNDO: Resulta de aplicación el artículo 159.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que presentada la garantía definitiva y, en los casos en que resulte preceptiva, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

TERCERO: El artículo 151 de la LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 13523647416234216556
	

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 24319R/2020 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM	Asunto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE MUSCULACIÓN CON DESTINO AL C.D. LA CALZADA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01002161 Fecha Emisor: 25/03/2021	

CUARTO: El artículo 153.3 de LCSP establece que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

QUINTO: Conforme establece la cláusula 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, el órgano de contratación competente es la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Por todo lo anteriormente expuesto, LA PRESIDENCIA RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir a la licitación del Suministro de material de musculación con destino al CD La Calzada del Patronato Deportivo Municipal de Gijón/Xixón, a los licitadores: **SALTER SPORT S.A., FITNESS PROJECT CENTER, S.L. y EXERCYCLE SL.**

SEGUNDO: Adjudicar **SALTER SPORT, SA con NIF: A58112590** el contrato de Suministro de material de musculación con destino al CD La Calzada en el precio total IVA excluido de veintiocho mil quinientos cuarenta y dos con cuarenta y siete (28.542,47) euros, mas el importe del IVA (21%) de cinco mil novecientos noventa y tres con noventa y dos (5.993,92) euros, haciendo un precio total IVA incluido de treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis con treinta y nueve (34.536,39) euros y demás condiciones de su oferta.

TERCERO: Comprometer el gasto que dicha adjudicación implica, por importe de 34.536,39 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria J26/34162/62500 "Mobiliario. Deporte y Actividad Física" del vigente Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal.

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que, en plazo no superior a quince (15) días, a contar desde aquel en que hubiera recibido el requerimiento proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo

QUINTO: Facultar para que la firma del contrato administrativo entre la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal y el/la representante legal con poder bastante al efecto de la empresa adjudicataria, **SALTER SPORT, SA con NIF: A58112590**, ante quién ejerce las funciones de fe pública con arreglo al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, sea electrónica

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.